

**ENCARGO: CONTINUACIÓN DE LAS ACCIONES DE
ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE
ENTIDADES DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS INDUSTRIALES**

**CREACIÓN DE ENTIDADES URBANÍSTICAS DE
CONSERVACIÓN**



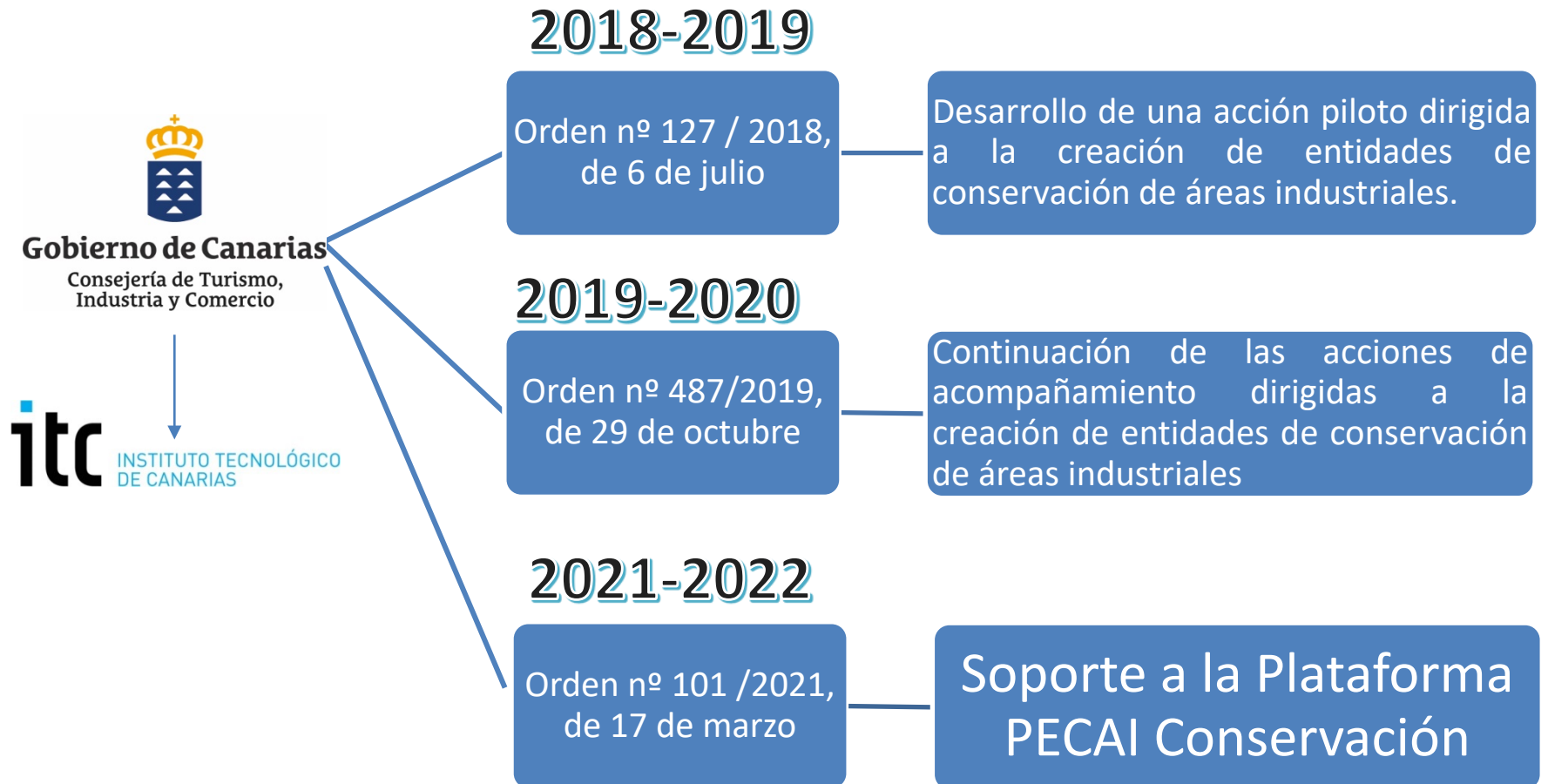
Gobierno de Canarias

Consejería de Turismo,
Industria y Comercio

Eje estratégico 2 de la EDIC:

“Crecimiento sostenido y ordenado del espacio de uso industrial”

Diagnóstico de las Áreas Industriales de Canarias realizado en 2015 por la CEICC



Difundir las características y ventajas inherentes a las **Entidades Urbanísticas de Conservación** para las zonas industriales de Canarias, y contribuir con las gestiones necesarias que culminen con la constitución de las entidades.



[PECAI-Conservación](#)

Difundir la normativa urbanística aplicable a las Entidades Urbanísticas de Conservación en la Comunidad Autónoma de Canarias se compone de:

- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias
- Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias.

LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Comunidad Autónoma de Canarias
BOIC n.ºm. 136, de 19 de julio de 2017
eBOIC n.ºm. 216, de 9 de septiembre de 2017
Referencia: BOE-A-2017-10296

INDICE

Prámbulo	6
TÍTULO PRELIMINAR	18
CAPÍTULO I. Objeto y definiciones	18
CAPÍTULO II. Principios	20
CAPÍTULO III. Disposiciones orgánicas	25
Sección 1.º Principios generales administrativos competentes	25
Sección 2.º Entidades y órganos representativos	29
TÍTULO II. Régimen jurídico del suelo	32
CAPÍTULO I. Previsión del suelo	32
Sección 1.º Caracterización de la propiedad del suelo	32
Sección 2.º Caracterización, categorización, calificación y situación del suelo	34
CAPÍTULO II. Suelo urbano	35
Sección 1.º Concepto y categorías	35
Sección 2.º Régimen jurídico del suelo urbano	38
CAPÍTULO III. Suelo urbanizable	41
Sección 1.º Concepto y categorías	41
Sección 2.º Régimen jurídico del suelo urbanizable no ordenado	42
Sección 3.º Régimen jurídico del suelo urbanizable ordenado	42

Página 1

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad

92 DECRETOS 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias.

Con fecha 1 de septiembre de 2017 entró en vigor la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Esta disposición final precisa de un desarrollo reglamentario a efectos por bloques, de entre los cuales el presente Decreto pretende abordar el relativo a la gestión y ejecución del planeamiento.

En atención a lo anterior, el artículo 156 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, y de la disposición final undécima de la Ley 4/2017, de 13 de julio, a propuesta de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, visto el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018,

DISPONGO:

Artículo único.- Aprobación.

Se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias cuyo texto se inserta a continuación como anexo.

Disposición transitoria única.- Instrumentos de ejecución del planeamiento en trámite.

Los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento que se encuentran en tramitación a la entrada en vigor del presente Decreto, de acuerdo con lo establecido por la disposición transitoria novena de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, continuará tramitándose y ejecutándose conforme a la normativa anterior, salvo que el presente regule la adaptación.

Disposición derogatoria única.- Derogación expresa.

Queda derogado el Decreto 183/2004, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango, incluidas las derivadas de los instrumentos de ordenación, vigentes, estén o no adaptadas, que se opongan a lo dispuesto en este Decreto y el Reglamento que se aprueba.

Disposición final primera.- Decadencia.

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación territorial para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente Decreto y el Reglamento que se aprueba.

Sevilla, 26 de diciembre de 2018.

Procedimiento de Constitución, Entidad de Conservación: Fases



¿Cómo crear una
Entidad de
Conservación?

5 Fases





Entidad de Conservación



Comunidad de Propietarios



Asociación de Empresarios

BINOMIO



CASOS DE ÉXITO:

www.parqueempresarialmelenara.es
<http://www.aenaga.com/zona-industrial-arinaga>



Sitio web de la PLATAFORMA DE ENTIDADES DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES DE CANARIAS

<http://pecai.oic.itccanarias.org/>

Acceso Registro

Gobierno de Canarias
Consejería de Turismo,
Industria y Comercio

PECAI-Conservación

Plataforma de Entidades de Conservación de las Áreas Industriales de Canarias

Inicio Red de Entidades de Conservación Actualidad Usuarios Documentos FAQ Crear Entidad Contacto

La de De ree me est ...

ndustriales de Canarias, es una iniciativa de la **Consejería**
obierno de Canarias que forma parte de la **Estrategia de**
sta Estrategia de Desarrollo Industrial se articula como
itativa por parte de la UE y la necesidad de afrontar, a corto y
ria, como prioridad central en el Programa de Gobierno. De
icial para garantizar, en clave de futuro, **la sostenibilidad** y

Sitios Relacionados

Censo digital de
Suelo Industrial
de Canarias

Gracias por su atención

Pueden dirigir todas sus consultas, así cómo para solicitar asesoramiento personalizado, en la siguiente dirección de correo electrónico:

pecai@itccanarias.org



Gobierno de Canarias

Consejería de Turismo,
Industria y Comercio

itc INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CANARIAS